

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS

REQUISITOS LEGALES

Cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Resolución 2003 para servicios de vacunación, manual técnico y lineamientos plan ampliado de vacunación PAI.2017, Resolución 1043 de 2006, Decreto 1595 de 2015 (Sección 14 Metrología legal Art 2.2.1.7.14.2, Decreto 1011 de 2006 (PAMEC y el Anexo Técnico No. 2 de la Resolución 1043 de 2006, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019

CADENA DE FRIO

El proveedor manejará la cadena de frio de acuerdo con los requerimientos de la norma de Habilitación para los servicios de vacunación y la dirección seccional de salud, como son termos avalados por la OPS con sus respectivas pilas de agua, termómetro laser para la constante verificación de la cadena de frio.

CONTROL DE INVENTARIO

Las IPS deben implementar un proceso de control de inventario de biológicos, que incluya la verificación de las condiciones, Registro Invima, Lote Proveedor, Fecha De Vencimiento, Transporte, Avería, Falla De Calidad, Temperatura Mercancías. al momento de la recepción administrativa en un formato propio de la IPS, el cual debe estar disponible permanentemente y hacer parte de las verificaciones de inventario mensual que se realizan por parte de Comfenalco.

DESPLAZAMIENTO

Utilizar medios de transporte para cubrir el servicio extramural en zona urbana del municipio sede de la IPS en condiciones de seguridad de acuerdo con los requisitos de Habilitación de los servicios extramurales a cargo del proveedor.

El costo de desplazamiento, transporte, pernocta alimentación y alojamiento para jornadas extramurales con desplazamientos por fuera del municipio sede de la IPS a una hora será cubierto por Comfenalco:

Desplazamiento: Se reconoce por parte de Comfenalco el tiempo de desplazamiento de los profesionales al costo de valor hora profesional pactado en el portafolio de servicios y la propuesta económica.

Transporte: se reconoce cuando los profesionales se desplazan por fuera del municipio sede de la IPS y zonas rurales.

Pernocta: El Alojamiento por fuera del municipio sede de la IPS se reconoce a un valor pactado en el portafolio de servicios y la propuesta económica.

Alimentación y alojamiento: de acuerdo con las tarifas del manual de gastos de viaje de Comfenalco.

HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN

El Aliado atenderá según el horario presentado en el portafolio de servicios en la IPS y de acuerdo con las condiciones de las Empresas en jornadas extramurales.

MODELO DE ATENCION

Acceso preferencial a usuarios Comfenalco en las IPS por demanda espontanea, los cuales deben presentar como requisito la orden completamente diligenciada y firmada por la Empresa cliente.

La creación en el sistema de información de la variable CC COMFENALCO – GESTION HUMANA, que permita la agrupación y generación de los informes epidemiológicos de empleados de COMFENALCO ANTIOQUIA

INFORMES

El aliado, debe realizar los siguientes entregables:

- Carné de vacunación, historia clínica, registro individual y empresarial
- Ingreso del Registro en PAIWEB
- Bases de datos: Entrega mensual el primer día hábil de mes, estas deberán cumplir con las variables de la circular 002 en formato establecido por la Caja
- Formato de recepción de mercancías (biológicos)
- Facturación y soportes.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE JORNADAS EXTRAMURALES

La prestación del servicio de vacunación se realiza de acuerdo con los protocolos del Aliado.

Zona Urbana del municipio sede de la IPS

Estos servicios pueden ser prestados en las instalaciones de las empresas clientes según nuestra cobertura sin sobre costos de viáticos (transporte, Alimentación).

Para la zona urbana el estándar mínimo son 20 dosis por hora y media.

Servicio Zona Rural de los Municipios sede de la IPS y demás municipios de Antioquia

- Estos servicios pueden ser prestados en las instalaciones de las empresas según nuestra cobertura. Se reconocerá el costo de alimentación, hospedaje y horas de la auxiliar de vacunación en los municipios con desplazamiento mayor a 1 hora, siempre y cuando se cumpla con el estándar mínimo.
- Fuera del municipio sede de la IPS el mínimo de dosis son 40. Si no cumple, se reconocerá la diferencia de cada dosis no aplicada al valor de aplicación de la IPS.
- Para las jornadas programadas en la sede de la empresa, en caso de que no se presente todo el personal o no se apliquen el total de las dosis cotizadas, se reconocerá el valor de las vacunas efectivamente aplicadas al valor de la aplicación pactado en el portafolio de servicio y/o hora por la disponibilidad del personal de vacunación en la empresa

Las novedades o modificaciones para las jornadas en Zona Urbana el municipio sede de la IPS se deben de remitir con 48 horas de antelación.

Las novedades o modificaciones para las jornadas en Zona Urbana de los demás municipios deben de remitir con 72 horas de antelación.

CAPACIDAD INSTALADA

Recursos Técnicos y Humanos para atender la demanda de jornadas extramurales que le solicite Comfenalco con oportunidad de 8 días máximo a la fecha de solicitud del servicio.

PROPUESTA ECONÓMICA

Debe incluir tarifa por evento para aplicación de biológicos con cobertura en el municipio sede de la IPS y regional en la cual Comfenalco suministra los biológicos.

AUDITORIA

Atender los procesos de auditoría por parte de Comfenalco que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de habilitación y las condiciones del contrato.